



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

## DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2016-MDP

PICHANAQUI, 18 DE ABRIL, 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 004-2016-MDP, mediante el cual se regula el procedimiento para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al II Semestre del Ejercicio Fiscal 2015; de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se llevará a cabo el DIA 24 DE ABRIL DEL 2016, a horas 10:30 A.M., en el local del Coliseo Municipal del Distrito de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 118° y 121° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Marco del Presupuesto Participativo; la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, ha programado la realización de la Audiencia de Informe Económico correspondiente al II Semestre 2015, de la Gestión Municipal 2015 - 2018, para el día DOMINGO 24 DE ABRIL DEL 2016, a horas 10:30 a.m., en las instalaciones del Coliseo Municipal.

Que, es necesario designar como moderador a un profesional, especialista en participación vecinal que de manera neutral conduzca la audiencia pública.

Estando a lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al señor JOSE ALEGRE LLANCO, identificado con D.N.I. N° 20573322; como MODERADOR de la Audiencia Pública de Informe Económico correspondiente al II Semestre del Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se llevará a cabo el DIA 24 DE ABRIL DEL 2016, a horas 10:30 A.M., en el local del Coliseo Municipal.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR con el presente el Decreto de Alcaldía al señor José Alegre Llano, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
ALCALDE  
Gcon. *Roberto Cardenas Bluje*  
ALCALDE

